


APROBACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN N.º 1 DE LA OBRA
CLAVE: 12-LC-7380
TÍTULO: AUTOVÍA LUGO-SANTIAGO (A-54). TRAMO: ENLACE MELIDE (SUR)-ENLACE ARZUA (OESTE)
ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, SANDO S.A. / COPIA, CONSTRUCTORA PIRENAICA S.A. EN U.T.E.

Las obras objeto del presente documento se adjudicaron el 27 de noviembre de 2017 a CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, SANDO S.A. / COPIA, CONSTRUCTORA PIRENAICA S.A. UTE por un importe de 88.591.852,70 € (IVA incluido), con un coeficiente de adjudicación de 0,5622 y un plazo de ejecución de 51 meses.

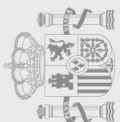
En fecha 15 de diciembre de 2021, se autoriza la cesión del contrato a ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. Y OPAIN, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, abreviadamente (UTE A-54, ARZÚA.)

Con fecha de 28 de septiembre de 2021 se autorizó la redacción de la modificación N°1, por un adicional estimado del presupuesto de ejecución de material de 10.641.485,35 € (9,72 %) que corresponde a un adicional líquido de 8.614.407,75 € (IVA 21%). Posteriormente, con fecha 19 de octubre de 2021, se autorizó la Continuidad Provisional de las obras.

En base a la citada autorización, la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia redacta el correspondiente proyecto modificado. Este arroja un presupuesto de ejecución material de 120.362.689,78 €, que supone un incremento en ejecución material respecto al proyecto vigente de 10.924.069,01 € (incremento del 9,98 % respecto al proyecto vigente).

La autorización emitida con fecha 28 de septiembre de 2021 para la redacción del proyecto modificado nº1 incluye precios nuevos que se corresponden con los autorizados por la Dirección General de Carreteras. No obstante, durante la redacción del proyecto modificado han surgido nuevas necesidades que han hecho incluir una serie de precios no autorizados, explicados en el punto cuarto y noveno de la Memoria del Proyecto Modificado nº1. Los precios nuevos generados, están recogidos en la Base de precios de referencia de 2016 de la Dirección General de Carreteras, y se consideran necesarios para describir con exactitud las actuaciones y unidades de obra que se desarrollan en este proyecto modificado tal y como se recoge en la siguiente tabla:

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
695.0060	ud	Realización de prueba de carga en puente isostático de vano > 20 m o en el primer vano de un puente de varios vanos isostáticos de luces > 20m.	2.775,98 €
695.0070	ud	Realización de prueba de carga en puente isostático de varios vanos por cada vano de luz > 20 m, excepto en el primer vano	695,17 €
695.0010	ud	Redacción de "proyecto e informe de prueba de carga" describiendo los medios empleados y los resultados obtenidos y la realización de los cálculos y la definición de los planos que se considere necesario en puentes isostáticos.	1819,30 €
695.0050	ud	Realización de prueba de carga en puente isostático de varios vanos por cada vano de luz <= 20m, excepto en el primer vano	565,20€
610.0130	M3	Hormigón para armar HA-40 en alzados de pilas, estribos, cabeceros, vigas, tableros, losas, muros y marcos.	107,83 €





CLAVE: 12-LC-7380

APROBACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN N.º 1 DE LA OBRA: "AUTOVÍA LUGO-SANTIAGO (A-54). TRAMO: ENLACE MELIDE (SUR)-ENLACE ARZUA (OESTE)"

A su vez, para dar cumplimiento a la Orden Circular 30/2012 de 20 de junio, se ha sometido el presente proyecto a Auditoría de Seguridad, implicando la inclusión de una unidad nueva de obra y generando un nuevo precio "ejecución de medidas como consecuencias del informe de auditoría de seguridad viaria en la fase inicial en servicio" conforme a la OC 41/2017, siendo de 18.000 € mediante Partida de Alzada de abono íntegro, correspondiendo a obras cuyo Presupuesto de Ejecución Material de las Obras es mayor a 100 millones de euros.

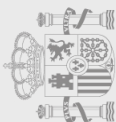
Por aplicación de los precios del primitivo contrato y de los nuevos a las distintas unidades de obra, se obtiene el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.....	120.362.689,78 €
GASTOS GENERALES (13%)	15.647.149,67 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%).....	7.221.761,39 €
VALOR ESTIMADO	143.231.600,84 €
IVA (21%)	30.078.636,18 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	173.310.237,02 €
COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN =0,56219999999	
PRESUPUESTO LÍQUIDO DE ADJUDICACIÓN	97.435.015,25 €
PRESUPUESTO LIQUIDO TOTAL.....	97.435.015,25 €

El presupuesto líquido del proyecto vigente es de 88.591.852,70 € (IVA 21%). El presupuesto líquido del proyecto modificado N.º1 asciende a 97.435.015,25 € (IVA 21%), resultando por tanto un adicional líquido total de 8.843.162,55 €.

Visto el informe de supervisión, y considerando que las modificaciones están justificadas, cumpliendo con lo preceptuado en la legislación vigente; esta Dirección General, resuelve:

- 1.- *Hacer constar que el Proyecto ha sido examinado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, de acuerdo con lo exigido por la legislación vigente y reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley y por el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.*
- 2.- *Aprobar los precios nuevos, incluidos en el cuadro de precios.*
- 3.- *Hacer constar que los nuevos precios se han elaborado de acuerdo con el apartado 2 del artículo 234 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado según RDL 3/2011, de 14 de noviembre, y de acuerdo con el Informe de la Abogacía del Estado del Ministerio de Fomento, de 27 de octubre de 2020, relativo a "La inclusión de precios nuevos por el Director Facultativo de la Obra"*
- 4.- *Aprobar las prescripciones técnicas particulares adicionales, que definen las condiciones que han de cumplir las nuevas unidades de obra.*
- 5.- *Aprobar técnicamente la modificación N.º 1 de las obras de referencia, por un presupuesto de Ejecución Material que asciende a 120.362.689,78 €, lo que supone un incremento del 9,98 % respecto al presupuesto de Ejecución Material adjudicado, siendo el presupuesto líquido total de 97.435.015,25 €.*
- 6.- *Que por la Subdirección General de Coordinación se inicie el trámite para la aprobación definitiva de la presente modificación, conllevando un incremento líquido de 8.843.162,55 €. (con IVA al 21 %).*
- 7.- *Que una vez aprobado el crédito se ejecuten las obras por el mismo adjudicatario, exigiéndole se formalice el*





CLAVE: 12-LC-7380

APROBACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN N.º 1 DE LA OBRA: "AUTOVÍA LUGO-SANTIAGO (A-54). TRAMO: ENLACE MELIDE (SUR)-ENLACE ARZUA (OESTE)"

documento administrativo correspondiente a la ejecución de las obras incluidas en este proyecto modificado.

- 8.- *Aprobar el nuevo Programa de Trabajos, que se incluye en el anejo N.º 23 de la Memoria del Proyecto. El plazo previsto para la realización de las obras relativas al Proyecto Modificado N.º 1 se mantiene respecto al actualmente vigente.*
- 9.- *Que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia proceda a efectuar el replanteo previo del presente proyecto modificado.*
- 10.- *Que una vez realizado el replanteo previo se remita a esta Subdirección y a la Subdirección General de Coordinación acta del mismo.*
- 11.- *Incluir en el programa de expropiaciones vigente y ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios, si procede, para la ejecución de las obras.*
- 12.- *Que por la Demarcación de Carreteras del Estado Galicia se proceda a dar audiencia de acuerdo con la legalidad vigente.*

Firmado electrónicamente
(Fecha y firma al margen)

EL JEFE DE ÁREA
DE GESTIÓN Y CONTROL DE OBRAS

Enrique Arredondo Estévez

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE CONSTRUCCIÓN

Camino Arce Blanco

P.D. (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre)
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Javier Herrero Lizano

FIRMADO por : ARREDONDO ESTEVEZ, ENRIQUE. A fecha: 02/06/2022 01:22 PM
FIRMADO por : ARCE BLANCO, CAMINO. A fecha: 02/06/2022 01:49 PM
FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL. A fecha: 02/06/2022 02:06 PM
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SA92B7A95FF86A953FD16B
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

